PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL NEVADO DEL HUILA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a los dispuesto por el Artículo 1º, del Decreto No. 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución No. 029 del 06 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

El Parque Nacional Natural (PNN) Nevado del Huila, establecido legalmente a través del Acuerdo No. 13 del 2 de mayo de 1977 e integrado formalmente al Sistema de Parques Nacionales mediante la Resolución Ejecutiva No. 149 del 6 de junio del mismo año, constituye un área protegida de invaluable importancia estratégica para Colombia. Con una extensión de 165.832 hectáreas, su territorio se extiende por tres departamentos y seis municipios: Planadas en Tolima; Teruel, Iquira y Santa María en Huila; y Páez y Toribio en el Cauca. Esta condición multinstitucional y multicultural le confiere una alta complejidad en su gestión.

Su importancia estratégica no solo radica en su extensión, sino en su valor ecosistémico. El PNN Nevado del Huila alberga el volcán Nevado del Huila, el punto más alto de la cordillera Central de los Andes en Colombia, y protege ecosistemas

vitales de páramo, subpáramo, selvas andinas y bosques alto andinos. Estos ecosistemas son la cuna de importantes ríos que alimentan las macro cuencas del Magdalena y el Cauca, regulando el ciclo hídrico para vastas regiones del país y proveyendo de agua a millones de colombianos. En su interior habita una rica biodiversidad, incluyendo especies amenazadas como el oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*), la danta de montaña (*Tapirus pinchaque*), entre otras.

El territorio del Parque es también un espacio de vida para diversas comunidades. En los sectores de Huila y Tolima, habitan comunidades campesinas e indígenas con una larga tradición de convivencia con la montaña y en el sector del Cauca, se asienta una significativa población del pueblo indígena Nasa, cuya cultura y pervivencia están intrínsecamente ligadas al territorio y a su cosmovisión de la "Madre Tierra" (Uma Kiwe) Esta diversidad sociocultural representa tanto una oportunidad de enriquecimiento como un desafío para la construcción de una gobernanza ambiental que sea inclusiva, legítima y efectiva.

El principal desafío es consolidar una gobernanza ambiental efectiva y reducir los impactos sobre el área protegida. Para ello, es fundamental profundizar la relación con las comunidades campesinas e indígenas, valorando sus conocimientos y promoviendo su participación activa en la conservación. La estrategia central para alcanzar estos objetivos es la realización de intercambios de saberes y experiencias, una metodología que busca pasar de la educación informal a procesos vivenciales que generen un empoderamiento real. Estos intercambios permitirán conectar a las comunidades de los sectores de Huila, Cauca y Tolima; visitar a casos de éxito como Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otras experiencias significativas para aprender de sus iniciativas; construir conocimiento colectivo entre el saber técnico y el local; y fomentar la reconciliación y la paz con la naturaleza, aplicando un enfoque diferencial.

La ejecución de esta estrategia permitirá cumplir las metas del Plan Estratégico Institucional y del Plan Anual de Adquisiciones del PNN Nevado del Huila. Específicamente, se busca fortalecer la gobernanza comunitaria, incentivar la conservación, promover iniciativas económicas sostenibles y articular la educación ambiental con otras líneas estratégicas del Parque, como la restauración, el monitoreo e Investigación, Estrategias Especiales de Manejo, Gestión del Riesgo y Vigilancia y Control.

Para la materialización exitosa del intercambio de saberes y experiencias descrito, es indispensable contar con el apoyo logístico adecuado. Por tanto, se requiere contratar el suministro de alimentación, transporte y alojamiento para los participantes, lo cual es fundamental para garantizar su participación equitativa, superar las barreras geográficas y permitir que los encuentros se desarrollen de manera efectiva y segura.

Por las razones anteriormente expuestas, se requiere realizar contrato con un tercero, sea persona natural o jurídica con la experiencia y capacidad logística demostrada, para que provea servicios de apoyo logístico (alimentación, transporte y alojamiento) para realizar un intercambio de experiencias que contribuyan al fortalecimiento de la línea de educación ambiental del PNN Nevado del Huila en 2025. Esta inversión contribuye directamente al cumplimiento de las metas institucionales de la relación entre el Área Protegida y las comunidades, lo cual resulta indispensable y estratégico para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional y el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de Mínima Cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el PNN Nevado del Huila y al PNN Nevado del Huila, de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

AO06-3202056-5-025 Suministro de apoyo logístico, consiste en alimentación, transporte, y alojamiento para el intercambio de experiencias con el fin de contribuir al fortalecimiento de la estrategia de conservación y educación ambiental del área protegida, promoviendo la reconciliación y la paz con la naturaleza en los sectores de influencia del Parque Nacional Natural Nevado del Huila.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101603	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de catering
90101501	Servicios de Viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y Catering (Comidas y Bebidas)	Establecimientos para comer y beber	Restaurantes
90111500	Servicios de Viaje, alimentación, alojamiento y entrenamiento	Instalaciones Hoteleras, alojamientos y centro de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	Hoteles
90111603	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros	Salas de reuniones o banquetes
78111803	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de Pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Servicios de buses contratados
86101502	Servicios educativos y de formación.	Formación profesional	Servicios de entrenamiento en Agricultura y selvicultura y otros recursos naturales	Formación profesional para la industria láctea

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Los ítems que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	UNIDAD DE MEDIDA	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	TOTAL
1. TRANSPORTE	**DESPLAZAMIENTO (IDA Y REGRESO):** Desde el municipio de Páez (Cauca) hasta la ciudad de Neiva (Huila) Transporte terrestre en carro tipo VANS, para 8 personas, debe contar con sillas cómodas y aire acondicionado	8	Unidad	8	0	0	8	16
	DESPLAZAMIENTO (IDA Y REGRESO): Desde el municipio de Planadas (Tolima) hasta el municipio de Santa María (Huila) Transporte terrestre en carro tipo CAMPERO para 5 personas, debe contar con sillas cómodas.	5	Unidad	5	0	0	5	10
	DESPLAZAMIENTO (IDA Y REGRESO): Desde la vereda Jerusalén en el municipio de Santa María (Huila) Neiva (Huila) - San Francisco - Subachoque- Supata (Cundinamarca)	30	Unidad	30	30	30	30	120

ITEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	UNIDAD DE MEDIDA	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	TOTAL
	Transporte terrestre en carro tipo BUS para 30 personas, debe contar con baño, sillas cómodas, punto de carga para celular, aire acondicionado, televisor **Además, servir como transporte interno por los diferentes puntos propuestos para la materialización del intercambio (Día 1 al Día 4)**							
2.ALIMENTACIÓN	**DESAYUNO:** Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los desayunos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una proteína. 1 Una porción de fruta. 1 Una Bebida (fría o caliente).	30	Unidad	0	30	30	30	90

ITEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	UNIDAD DE MEDIDA	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	TOTAL
	ALMUERZO: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los almuerzos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, de: 1 Una Proteína. 2 Dos harinas. 1 Una Porción vegetal. 1 Una Sopa. 1 Una Bebida fría. 1 Un postre.	30	Unidad	30	30	30	30	120
	CENA: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para cena, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una Proteína. 2 Dos harinas. 1 Una Porción vegetal. 1 Una sopa. 1 Una Bebida fría o caliente	30	Unidad	30	30	30	0	90
	REFRIGERIO: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios los cuales deben estar compuestos como mínimo, así:	30	Unidad	0	60	30	0	90

ITEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	UNIDAD DE MEDIDA	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	TOTAL
	1 Un snack sólido 200 gr. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.							
3. HOSPEDAJE	**EN EL MUNICPIO DE SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA** Alojamiento por persona en cama sencilla, en habitación con acomodación doble o múltiple con baño privado (3 noches)	30	Unidad	30	30	30	0	90
4. PASADIA	Suministro de pasadía a la "***Reserva Natura Las Marías"*** ubicada en Supatá Cundinamarca	30	Unidad	0	30	0	0	30
	Suministro de pasadía "***Bisvita Basura Cero – Centro"*** para la Educación Ambiental ubicada en San Francisco Cundinamarca	30	Unidad	0	30	0	0	30
	Suministro de pasadía a la "***Reserva Natural El Silencio"*** ubicada en Subachoque Cundinamarca	30	Unidad	0	0	30	0	30

Nota 1: Se requiere que el proveedor tenga comunicación constantemente con la persona delegada por el Parque Nacional Natural Nevado del Huila, quien coordinara lugar de encuentro hora, sitio de recogida de los participantes

Nota 2: El proponente seleccionado deberá enviar las opciones de menú con anterioridad al inicio de cada evento para la selección por parte del supervisor. Los almuerzos de los días 1 y 4 se deben suministrar en la carretera durante el recorrido desde y hacia el lugar de origen; Los almuerzos de los Día 2 – Día 3 deben ser entregados y suministrados en los puntos donde se esté materializando el Intercambio.

Nota 3: Ofrecer horarios de alimentación flexibles. (Desayuno de 7:00 am a 9:00 am, almuerzo de 11:30 a.m. a 3:00 pm, cena de 5:00 pm a 6:00 pm), Garantizar la prestación del servicio de alimentación en menaje tipo loza o recipientes biodegradables. No se permite el uso de menaje en material desechable, icopor o Tetrapak. Disponer de mínimo dos (2) personas para atender el servicio de alimentación de forma oportuna y ágil.

Nota 4: El contratista deberá garantizar que los insumos alimenticios y bebidas que se proporcionen en los eventos deberán contar con las condiciones óptimas de transporte, manipulación de alimentos y personal necesario para la entrega a cada participante.

Nota 5: El bus debe estar disponible los 4 días, ya que debe servir como transporte interno de ida y regreso, desde el Hotel ubicado en el municipio de San Francisco hasta los municipios de Subachoque- Supata (Cundinamarca)

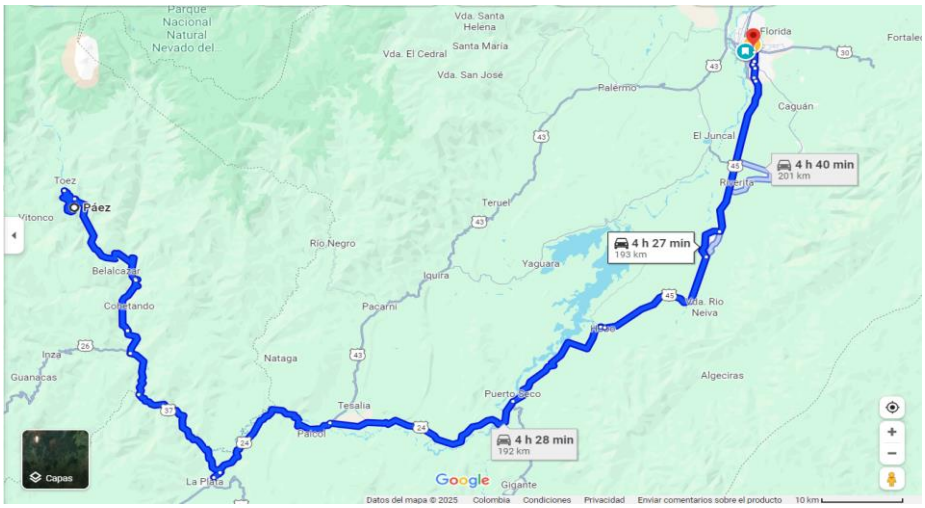
Nota 6: El oferente deberá garantizar a cada uno de los participantes acomodación sencilla y/o máximo deberá suministrar acomodación cuádruple. El sitio propuesto para el alojamiento debe tener servicio de baño y debe disponer de manera constante de jabón y papel higiénico.

Nota 7: Se requiere que el proveedor entregue los pasadías de los tres (3) lugares del intercambio desde el día (1) uno

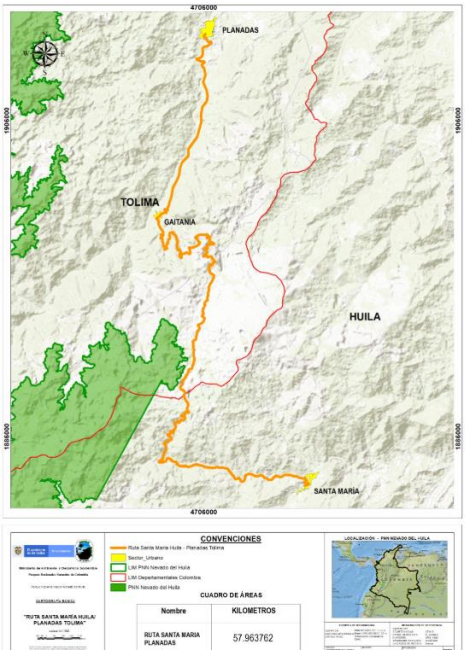
3.4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA PARA LAS RUTAS TERRESTRES

Se indica la ubicación de los sitios para la realización de la gira de intercambio, capacitaciones y/o actividades y/o reuniones relacionadas en la Descripción Técnica de los Bienes o Servicios en los presentes estudios previos:

A. TRANSPORTE PAEZ CAUCA - ´PLATA HUILA - NEIVA HUILA, (IDA Y REGRESO) (Terrestre): Páez Cauca – La Plata Huila – Neiva Huila, aproximadamente (4 horas. 40 minutos)



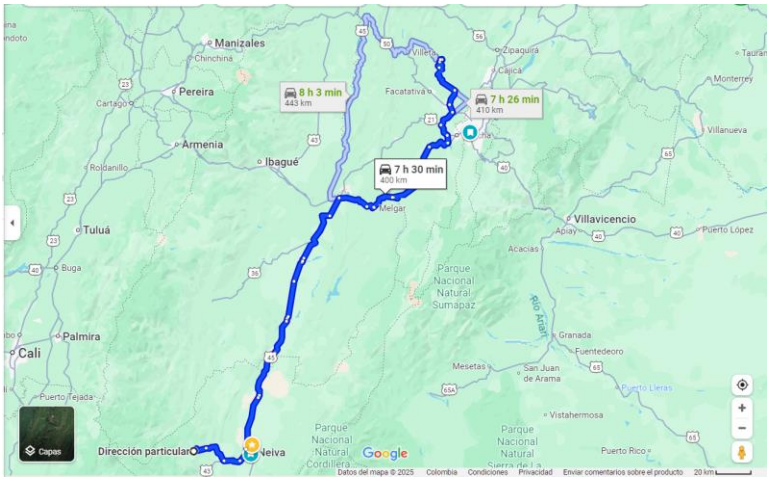
B. TRANSPORTE PLANADAS TOLIMA - SANTA MARIA HUILA (IDA Y REGRESO) Terrestre: Planadas Tolima – Gaitania Tolima – Puerto Tolima – Santa María aproximadamente (3 Horas)



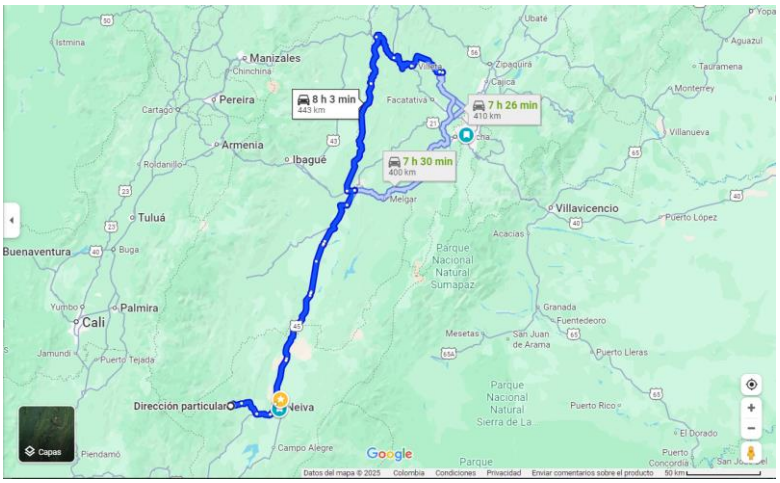
C. TRANSPORTE VEREDA JERUSALEN - SANTA MARIA – NEIVA - SAN FRANCISCO CUNDINMARCA, (IDA Y REGRESO) (Terrestre):

Para esta ruta se pueden optar por dos rutas de acuerdo a la facilidad y conocimiento del conductor.

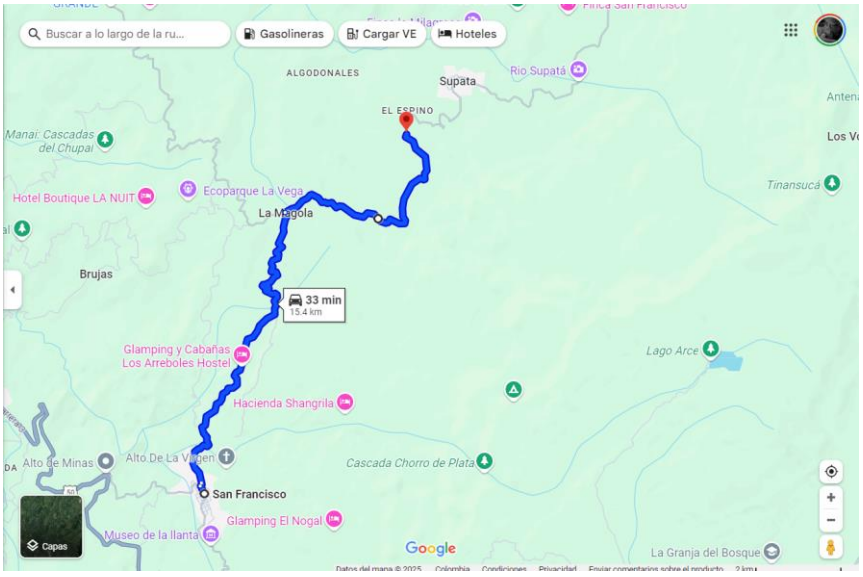
Ruta 01: Santa María – Neiva- Melgar – Fusagasugá – Mosquera – Madrid – El Rosal – San Francisco Cundinamarca. (7 horas y 30 minutos aproximadamente)



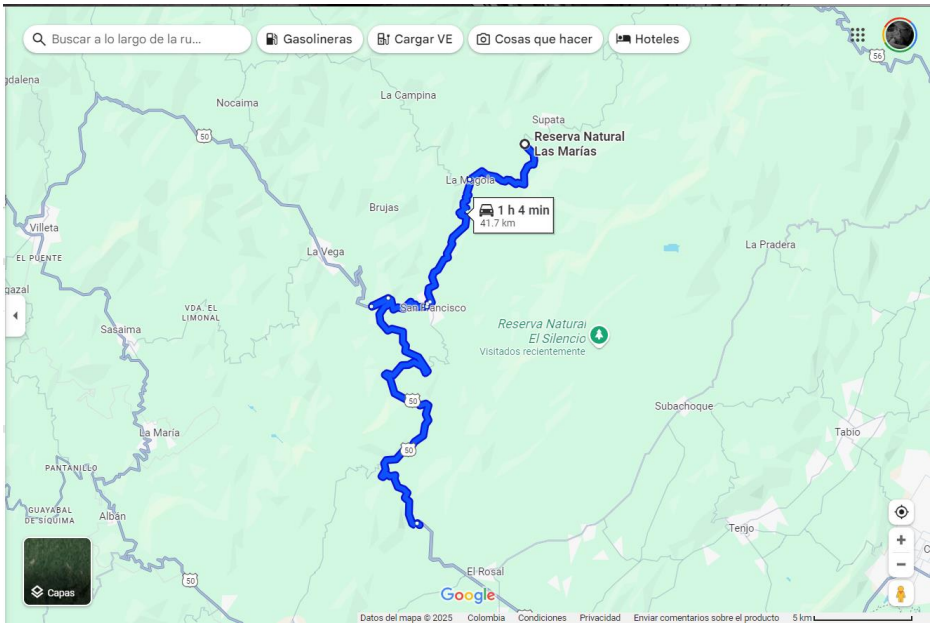
Ruta 02: Santa María Huila – Neiva – Espinal – Nariño (Cundinamarca) – Guataqui – Guaduas – Villeta – La Vega – San Francisco (Cundinamarca): (8 horas aproximadamente)



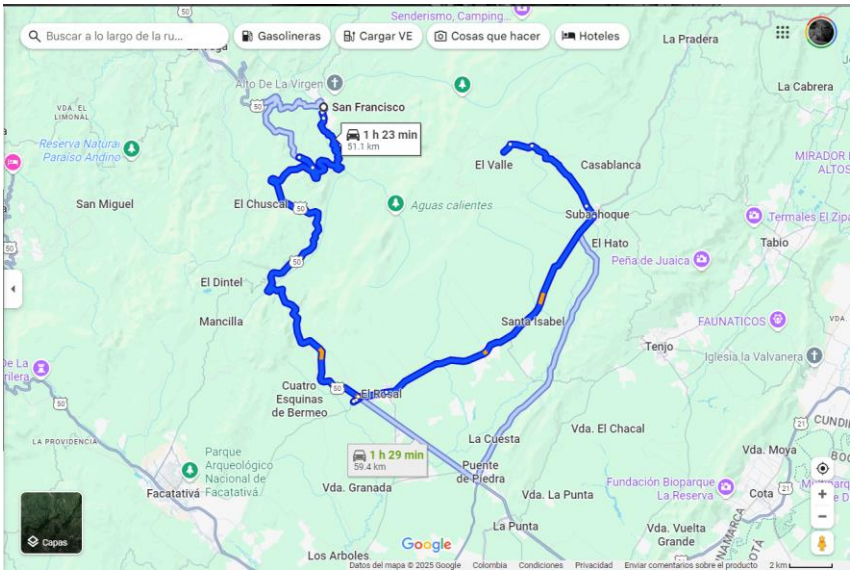
D. TRANSPORTE SAN FRANCISCO CUNDINMARCA – RESERVA NATURAL LAS MARÍAS, LA VEGA-SUPATÁ, SUPATA, SUPATÁ, CUNDINAMARCA.



E. TRANSPORTE RESERVA NATURAL LAS MARÍAS, LA VEGA-SUPATÁ, CUNDINAMARCA – BISVITA BASURA CERO - CENTRO PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL CUNDINAMARCA



F. TRANSPORTE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA – RESERVA NATURAL EL SILENCIO – DIA 03



3.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Garantizar la prestación de los servicios, conforme las especificaciones técnicas requeridas, en los municipios y zonas establecidas en el presente estudio previo, así como la calidad del servicio y de los alimentos.
b. Deberá garantizar que los horarios de desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios mañana y tarde sean flexibles durante el desarrollo del evento.
c. Garantizar la calidad de los servicios suministrados deberán cumplir con las normas de calidad y manipulación de alimentos.
d. Garantizar el servicio de transporte para el desarrollo logístico del intercambio de experiencias de acuerdo a la coordinación del evento.
e. Garantizar el servicio de alimentación en el lugar de realización del evento o de acuerdo a la coordinación con el supervisor del contrato o su delegado para este fin.
f. Garantizar el servicio de hospedaje de acuerdo a las especificaciones técnicas además de la coordinación del evento.
g. Garantizar el suministro de pasadía de acuerdo a las condiciones de cada lugar para la correcta materialización del intercambio de experiencias
h. Garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos (orgánicos e inorgánicos) que se generen durante cada prestación del servicio.
i. Prestar el servicio y suministro de alimentos, en los horarios establecidos durante el desarrollo del intercambio, y deberán seguir los lineamientos de la persona encargada del evento por parte del Parque Nacional Natural Nevado del Huila.
j. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad, haciendo uso de todos los insumos y recursos necesarios y suficientes, que garanticen en la mayor medida posible, la protección de todas y cada una de las personas que intervengan durante la ejecución del contrato.
k. Anexar dos (2) opciones de menú para desayunos, refrigerios y almuerzos en el desarrollo del evento.
l. Mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
m. Acatar y cumplir las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
n. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, personal idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.
o. Incluir impuestos, tasas y contribuciones en los precios de cada servicio que relacione en la propuesta.

p. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
q. Mantener indemne a la entidad, por cualquier reclamación que pueda surgir como consecuencia de la calidad de los alimentos.
r. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
s. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
t. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
u. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Exigir, si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan, de acuerdo con las leyes vigentes, al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
f. Imponer las multas a que haya lugar, de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos; la oferta económica deberá ser presentada únicamente en el sobre único del SECOP 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1. TRANSPORTE	**DESPLAZAMIENTO (IDA Y REGRESO):** Desde el municipio de Páez (Cauca) hasta la ciudad de Neiva (Huila) Transporte terrestre en carro tipo VANS, para 8 personas, debe contar con sillas cómodas y aire acondicionado	8	Unidad	16			
	DESPLAZAMIENTO (IDA Y REGRESO): Desde el municipio de Planadas (Tolima) hasta el municipio de Santa María (Huila) Transporte terrestre en carro tipo CAMPERO para 5 personas, debe contar con sillas cómodas.	5	Unidad	10			

ITEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
	DESPLAZAMIENTO (IDA Y REGRESO): Desde la vereda Jerusalén en el municipio de Santa María (Huila) Neiva (Huila) - San Francisco - Subachoque- Supata (Cundinamarca) Transporte terrestre en carro tipo BUS para 30 personas, debe contar con baño, sillas cómodas, punto de carga para celular, aire acondicionado, televisor **Además, servir como transporte interno por los diferentes puntos propuestos para la materialización del intercambio (Día 1 al Día 4)**	30	Unidad	120			
2.ALIMENTACIÓN	**DESAYUNO:** Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los desayunos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una proteína.	30	Unidad	90			

ITEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
	1 Una porción de fruta. 1 Una Bebida (fría o caliente).						
	ALMUERZO: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los almuerzos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, de: 1 Una Proteína. 2 Dos harinas. 1 Una Porción vegetal. 1 Una Sopa. 1 Una Bebida fría. 1 Un postre.	30	Unidad	120			
	CENA: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para cena, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una Proteína. 2 Dos harinas. 1 Una Porción vegetal. 1 Una sopa. 1 Una Bebida fría o caliente	30	Unidad	90			
	REFRIGERIO: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios los	30	Unidad	90			

ITEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
	cuales deben estar compuestos como mínimo, así: 1 Un snack sólido 200 gr. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.						
3. HOSPEDAJE	**EN EL MUNICPIO DE SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA** Alojamiento por persona en cama sencilla, en habitación con acomodación doble o múltiple con baño privado (3 noches)	30	Unidad	90			
4. PASADIA	Suministro de pasadía a la "***Reserva Natura Las Marías"*** ubicada en Supatá Cundinamarca	30	Unidad	30			
	Suministro de pasadía "***Bisvita Basura Cero – Centro"*** para la Educación Ambiental ubicada en San Francisco Cundinamarca	30	Unidad	30			
	Suministro de pasadía a la "***Reserva Natural El Silencio"*** ubicada en Subachoque Cundinamarca	30	Unidad	30			

Asimismo, el oferente acepta las siguientes condiciones:

- El oferente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta económica, que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos, si a ello hubiere lugar. Así mismo, deberá tener en cuenta los documento.
- El valor de la oferta, será el valor que se describa en la plataforma Secop II. La oferta económica deberá presentarse de conformidad con lo señalado a través de dicha plataforma.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- La Dirección Territorial Andes Occidentales y su área protegida el PNN Nevado del Huila, no aceptarán ofertas parciales.
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso, incluidos impuestos, tasas de carácter Nacional, Departamental, Municipal y/o Distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso, y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **VEINTIOCHO MILLONES M/CTE ($28.000.000)**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE CDP: **19025**
NÚMERO DE PAABS: AO06-3202056-5-025

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ENTIDAD:	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES
NIT:	901.037.393-8
DEPENDENCIA:	PNN NEVADO DEL HUILA
CUENTA:	INVERSIÓN
RECURSO:	20
PROYECTO DE INVERSION:	ADMINISTRACIÓN FONAM
PRODUCTO:	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS
OBJETO DE GASTO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
CODIGO USO PRESUPUESTAL:	VER ANEXO 1
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	VER ANEXO 1
SUBCLASE CPC – DANE:	VER ANEXO 1
TITULO:	VER ANEXO 1
VALOR TOTAL:	$ 28.000.000
OBJETO CONTRACTUAL:	AO06-3202056-5-025 SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO, CONSISTE EN ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, Y ALOJAMIENTO PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA PROTEGIDA, PROMOVIENDO LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ CON LA NATURALEZA EN LOS SECTORES DE INFLUENCIA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL NEVADO DEL HUILA.

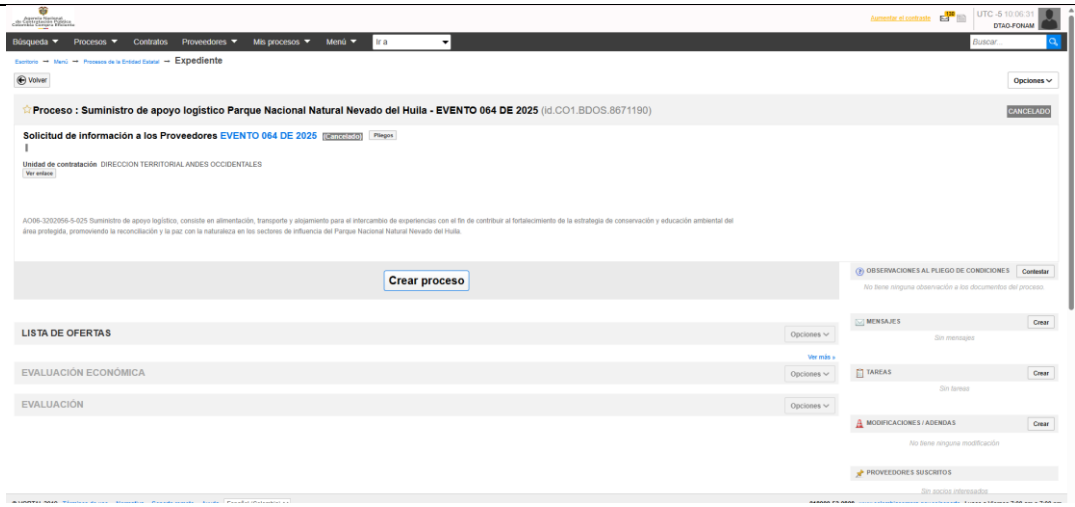
ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a Contratar	AO06-3202056-5-025 SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO, CONSISTE EN ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, Y ALOJAMIENTO PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA

<table>
<tr><td></td><td>DE CONSERVACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA PROTEGIDA, PROMOVIENDO LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ CON LA NATURALEZA EN LOS SECTORES DE INFLUENCIA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL NEVADO DEL HUILA.</td></tr>
<tr><td>Modalidad Contractual</td><td>MÍNIMA CUANTÍA</td></tr>
<tr><td>Valor Del Proceso De Contratación</td><td>VEINTIOCHO MILLONES M/CTE ($28.000.000)</td></tr>
<tr><td>Análisis Del Proceso De Contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido el suministro de servicios, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>2024</td><td>$30.000.000</td><td>8AL SOLUTIONS SAS</td><td>VICHADA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMARIBO</td><td>BUENO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL Y CAPACITACIONES A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA</td><td>8 DIAS</td></tr>
<tr><td>2023</td><td>$ 13.833.000</td><td>SOLUCIONES Y SERVICIOS MYC</td><td>MUNICIPIO DE LA DORADA-CALDAS-ALCALDÍA MUNICIPAL</td><td>BUENO</td><td>PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE ENCUENTROS REGIONALES QUE GENEREN EL FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS EN EL MAGDALENA CENTRO</td><td>10 DIAS</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2022	$5.798.000	JENNSY MAR-CELA TAFUR PALACIOS	PUTUMAYO – ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE LA DORADA	BUENO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOBRE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.	8 DIAS

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad del servicio y los alimentos - Incumplimiento en la prestación del servicio o retardos injustificados
Consecuencia de los riesgos	- No contar con los servicios requeridos para la realización de los eventos en el Parque Nacional Natural Nevado del Huila. - Mala atención hacia los participantes del evento - Impuntualidad con los horarios programados
Controles de los riesgos	- Garantía de cumplimiento y calidad del servicio
Análisis de la oferta	En atención a lo dispuesto en el **artículo 2.1.4.3.2.1, literal C, del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024**, orientado a prevenir la corrupción en la contratación pública y garantizar la transparencia en la definición de precios de referencia, la Dirección Territorial Andes Occidentales, llevó a cabo la publicación del **evento de cotización Nro. 064 de 2025.** Este evento fue publicado a través de la plataforma SECOP II, medio público y abierto, garantizando condiciones de amplia participación para los potenciales proveedores, con el fin de obtener un análisis comparativo de precios de mercado. En desarrollo de este proceso, fueron invitados a **837 proveedores** que cumplían con los requisitos para presentar cotizaciones válidas dentro del término establecido.



En razón de lo anterior, y con el propósito de dar continuidad al proceso contractual sin contravenir la normativa vigente, el área protegida **PNN Nevado del Huila,** procedió a realizar la búsqueda de cotizaciones, pese a la ausencia de propuestas dentro del evento de cotización. Existe en el país un amplio mercado de empresas especializadas en la prestación de servicios logísticos para la realización de eventos, con capacidad para presentarse como oferentes en el presente proceso, lo que evidencia la existencia de condiciones de mercado que respaldan la continuación del procedimiento contractual mediante fuentes abiertas y análisis comparativos adicionales.

Por lo anterior y con el fin de obtener datos aproximados de los bienes a adquirir, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hace parte del presente documento así:

	Cotización 1 **QUIPO TURISMO** Mi Pyme	**Cotización 2** **FUSAMDES** Mi Pyme	**Cotización 3** **INNCOL** Mi Pyme
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	**$ 28.000.000**	**$ 28.000.000**	**$ 28.000.000**

De lo anterior, para el presente proceso de adquisición, el presupuesto oficial del proceso es el promedio de las cotizaciones realizadas la cual es la suma de **VEINTI OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 28.000.000)**.

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

El gobierno nacional a través de la Ley 2069 del 2020, busca promover la participación

de las Mipymes en los procesos de compra pública, con el fin de impulsar la economía del país. Colombia Compra Eficiente, diseño una guía de participación, a continuación, relacionaremos los aspectos más relevantes:

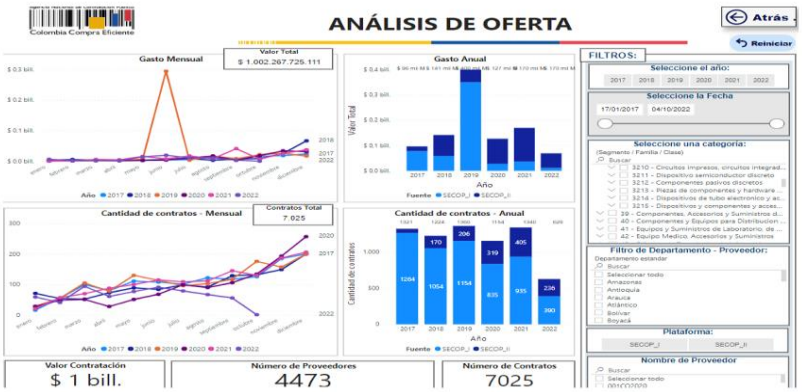
El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales representan aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace al Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las mircro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años:

Las Mipymes han sido exitosas, principal ente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología.

Esta tendencia podría ser superior si las Mipymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

Una vez revisada la información relacionada en la metodología y herramienta para la implementación de prácticas de abastecimiento estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas es posible evidenciar lo siguiente:



En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con Mipymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipyme.

Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las Mipymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público, entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública.

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – EGCAP y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto: En la Selección abreviada de Menor cuantía: modalidad competitiva que tiene procesos simplificados. Las Entidades Estatales deberán adelantar sus procesos por medio de esta modalidad cuando la normativa del Sistema de Compra Pública lo permita de acuerdo con las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio.

Colombia Compra Eficiente, como Entidad rectora en la contratación pública, ha diseñado tres plataformas diferentes para realizar los procesos de contratación las cuales son EL SECOP I, EL SECOP II y La Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC–.

Las Mipyme, como cualquier otro contratista del Estado, deberán contratar con Entidades Estatales a través del SECOP II deberán registrarse como Proveedor en la plataforma. Con el registro, los proveedores pueden:

i. Consultar todos los procesos creados por las Entidades Estatales en el SECOP II.
ii. Suscribirse a Procesos de Contratación específicos en los cuales tengan un interés particular para recibir información o presentar ofertas4.
iii. Crear un perfil con la información más relevante de su negocio que podrá ser visto por las Entidades Estatales.
iv. A través de la plataforma los proveedores pueden ser invitados por una Entidad Estatal a participar en un Proceso de Contratación determinado.
v. Configurar en su cuenta áreas de interés para conocer en tiempo real los Procesos de Contratación que las Entidades Estatales hagan públicos y almacenarlos en el gestor de oportunidades de negocio de su menú de búsqueda. Esto permite que pueda estar informado en todo momento de aquellos procesos que puedan ser atractivos de acuerdo con el bien o servicio.

Finalmente, las Mipyme podrán consultar oportunidades de negocio en avisos de prensa en diarios de amplia circulación, en la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o en las páginas web de las distintas Entidades Estatales.

Para la participación de las Empresas Mipymes que están interesas en contratar con las Entidades Estatales, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad Estatal en los documentos del proceso.

El mayor número de adquisiciones donde participaron empresas Mipyme fueron adelantadas en las modalidades de contratación directa y mínima cuantía de modo que representan un potencial de negocio significativo, Fuente Colombia Compra Eficiente, en la guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Dirección Territorial Andes Occidentales, la cual se encuentra en la ciudad de Medellín, Antioquia, Carrera 42 N° 47-21 Barrio Centro, Torres de Bomboná.

6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, pagará al **CONTRATISTA** el **100%** del valor del contrato, contra entrega de los bienes y/o elementos y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Parque Nacional Natural Nevado del Huila.

Para el trámite del pago deberá presentar la facturación electrónica o documento equivalente a nombre de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8** de acuerdo con la normatividad vigente. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos, así mismo cargar en la plataforma Secop II, el informe o evidencia de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTAS:

- El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

- Si el contratista es un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal, si es el caso.

- Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezara

a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se requiere que los bienes y/o servicios sean prestados en los Departamentos del Huila, Cauca, Tolima y Cundinamarca, conforme se describe en las especificaciones técnicas.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El Decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Sin embargo y de conformidad con lo indicado en el artículo 42 de la Ley 1599 de 2019, se verificó en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y con Colombia Compra Eficiente, que no existe acuerdo marco de precios que incluya el objeto y especificaciones técnicas del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta,

la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el Jefe de Área Protegida del Parque Nacional Natural Nevado del Huila, o quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe en Medellín, en el mes de septiembre de 2025.

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

CARLOS ARTURO PAEZ OLAYA
Jefe de Área protegida
Parque Nacional Natural Nevado del Huila

Aprobó: Carlos Arturo Páez Olaya- Jefe Nevado del Huila
Elaboró: Laura Triana Quintero – Profesional Administrativa (C) – PNN Nevado del Huila
Sebastián Sáenz – Técnico Edu. Ambiental (C) – PNN Nevado del Huila
Revisó jurídicamente: Manuela Cadavid González – Abogada contratista – DTAO
Aprobó jurídicamente: Mónica Juliana Posada Naranjo – Profesional Especializada – DTAO